



Mancomunidad de  
Municipios de la  
Comarca de Guadix

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GUADIX

**Procedimiento:** Proceso de Selección por Concurso de Personal Funcionario Interino  
**Asunto:** **NOMBRAMIENTO DE TÉCNICO AMBIENTAL**  
**Persona interesada:** **MANUEL FLORENTINO CUMPLIDO GARCÍA**

### NOTIFICACIÓN A LA PERSONA INTERESADA

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Presidencia adjunta a este documento.

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE NOMBRAMIENTO

**D. TORCUATO CABRERIZO FERNÁNDEZ , PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GUADIX**

Antecedentes:

Por Resolución de fecha 20 de junio de 2024, han sido aprobadas las bases para la formación de una bolsa de aspirantes a técnicos asesores en materia medioambiental, por sistema de concurso, de la que extraer el nombramiento de un funcionario interino vacante, correspondiente al programa de asesoramiento ambiental municipal concertado por la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Guadix con la Excm. Diputación Provincial de Granada, que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el 15 de octubre de 2024.

Con fecha 19 de noviembre de 2024 se resuelve la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección, que queda elevada a definitiva tras el período de alegaciones.

Nombrado el Tribunal por resolución de 7 de marzo de 2025, se constituye y reúne en primera sesión el 24 de marzo de 2025 resolviendo la baremación y anunciado la relación de aprobados. Posteriormente, se constituye y reúne en segunda sesión el 25 de junio de 2025 para la corrección de error material observado en el Acta de Valoración publicada y se eleva a definitiva la baremación y se emite propuesta de nombramiento a favor de.

**D. MANUEL FLORENTINO CUMPLIDO GARCÍA.**

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen la

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GUADIX  
Plaza de la Catedral Nº 2- Guadix - C.P.:18500



Código Seguro De Verificación	EbptPIdtWmsA2KVofpeOtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Esther Luna Hernandez	Firmado	01/08/2025 08:58:26
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Mancomunidad de  
Municipios de la  
Comarca de Guadix

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GUADIX

reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria<sup>1</sup> aportada por la aspirante,

### RESUELVO

**PRIMERO. Realizar el nombramiento de funcionario interino de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Guadix para la plaza y categoría de TÉCNICO AMBIENTAL de Administración especial a favor de:**

<b>Identidad del Aspirante</b>	<b>DNI</b>
<b>D. MANUEL FLORENTINO CUMPLIDO GARCÍA.</b>	<b>48920368N</b>

Característica de la plaza:

Categoría FUNCIONARIO INTERINO

Grupo A

Subgrupo 2

Escala ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Denominación TÉCNICO AMBIENTAL

Nº de vacantes 1

Jornada :COMPLETA

**SEGUNDO.** Disponer que se ajusten y apliquen las retribuciones al puesto correspondiente.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución al nombrado, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de una semana a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique el nombramiento.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con la Mancomunidad.

**CUARTO.** Publicar el nombramiento en la sede electrónica de esta Mancomunidad y de los

1

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GUADIX  
Plaza de la Catedral Nº 2- Guadix - C.P.:18500



<b>Código Seguro De Verificación</b>	EbptPIdtWmsA2KVofpeOtQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Esther Luna Hernandez	Firmado	01/08/2025 08:58:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Mancomunidad de  
Municipios de la  
Comarca de Guadix

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GUADIX

Ayuntamientos interesados.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Presidencia de esta Mancomunidad, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Alamedilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Guadix a la fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA

FDO. MARÍA ESTHER LUNA HERNÁNDEZ

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE GUADIX  
Plaza de la Catedral Nº 2- Guadix - C.P.:18500



Código Seguro De Verificación	EbptPIdtWmsA2KVofpeOtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Esther Luna Hernandez	Firmado	01/08/2025 08:58:26
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

